

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Vanesa Vargas Salazar, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 6 de marzo de 2013, adoptada en los expedientes núm. 352-2009-00002216-1, procedimiento núm. 373-2007-21000090-3, relativo a los/las menores N.B.V. y J.B.V., por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la propuesta del Acogimiento Familiar Preadoptivo de los/las menores N.B.V. y J.B.V., nacidos/as en Huelva los días 16 de abril de 2004 y 15 de junio de 2007 por las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de los padres de los/las menores.
2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones del acogimiento.
3. Cesar el acogimiento residencial de los/las menores en el Centro de A.R.B.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 6 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.